

242

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 2887-2012

Guatemala, 25 de Septiembre de 2012

Guatemala, C. A.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Ministro de Educación dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Acuerdo Ministerial 1517-2012, de fecha 30 de mayo de 2012 se aprobaron cinco contratos administrativos de servicios técnicos-profesionales a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, cargados al renglón presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios", suscritos por el Licenciado Oscar René Saquil Bol, en su calidad de Director de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ampliar el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial mencionado en el Considerando anterior en virtud que al elaborarse se omitieron cuatro partidas presupuestarias que se ven afectadas con la aprobación de dichos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y 22, 27, literales a), c) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 26 del Reglamento; Acuerdo Ministerial Número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificado en el Grupo 1, Subgrupo 18.

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar por Ampliación el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 1517-2012, de fecha 30 de mayo de 2012, quedando de la siguiente manera: "**Artículo 2.** Se contratan los servicios técnicos-profesionales de la Dependencia del Ministerio de Educación, detallados a continuación, bajo las partidas presupuestarias respectivas, a las personas indicadas en los contratos siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-

Número de contrato	Nombre de la Persona Contratada y Partida Presupuestaria Afectada	Valor Total del Contrato (IVA incluido)
189 - 427-2012	MARÍA TERESA RAGUAY CASTELLANOS 2012-11130008108-03-00-000-005-189-0101-11000-0000-0000	Q. 40,000.00
189 - 434-2012	MAGDALENO MARCELINO BARRENO ROSALES 2012-11130008108-11-02-000-001-189-1009-11000-0000-0000	Q. 36,000.00
189 - 437-2012	SINDY JULISA CASTILLO LÓPEZ DE VIELMAN 2012-11130008108-11-02-000-001-189-2206-11000-0000-0000	Q. 36,000.00
189 - 438-2012	HILARIO CLEMENTE ROJAS 2012-11130008108-11-02-000-001-189-1102-11000-0000-0000	Q. 36,000.00
189 - 439-2012	LUCÍA GONZÁLEZ BAL DE COROY 2012-11130008108-11-02-000-001-189-0111-11000-0000-0000	Q. 36,000.00

El plazo, actividades asignadas y demás pormenores se detallan en el instrumento contractual en referencia."

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial número 1517-2012, de fecha 30 de mayo de 2012 que no fueron modificadas en el artículo anterior continúan vigentes.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHIBALDO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]